Santa Bárbara, Antioquia, 30 de Marzo de 2026.

MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Radicado No. 01155 Anexos 049 Fol.
Fecha: Abril 1/2026 Hora: 9:45 a.m
Pase a: Contratación
Atendido por: Dantae. Hzata G.
Respuesta:

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro. 001 de supervisión de MC-PSAGA-028-2026.

INFORME No 001 de 003.

1. **GENERALIDADES DEL CONTRATO**

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	MC-PSAGA-028-2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO SANTA BARBARA ANTIOQUIA NIT. 890980344-1
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
Supervisor:	Guillermo León Quintero López
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA E ININTERRUMPIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($46.652.971)
CRP N°:	00315 DEL 16/03/2026
Plazo:	CINCO (05) MESES
Fecha de inicio:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2026

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				

Novedad informada a la aseguradora	**SI**	**NO**	Fecha informe novedad aseguradora:
	Vigencia Final Póliza: NA.		
	Valor Final Póliza: NA.		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	MARZO Y ABRIL de 2025			
Valor mínimo requerido:	Aporte pensión: 238.900	Aporte salud: 186.700	Aporte riesgos: 15.200	Total, final: 440.800
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				SI:	NO:	Porque:	
No. Obligación	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas durante la ejecución del mes.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Evidencias	Observaciones

1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se valida el reporte de gestión integral del riesgo de incendios. El supervisor constata la realización de actividades preventivas y pedagógicas con la comunidad, así como la asistencia técnica en mesas de movilidad (Pacífico 2). Es de resaltar la transparencia en el reporte de la capacidad operativa (personal y equipo), lo cual permite verificar que el cuerpo de bomberos mantiene la idoneidad técnica necesaria para la atención de emergencias y la protección de bienes y vidas en el Municipio, cumpliendo con los estándares de la Ley 1575.	X				
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo,	el cuerpo de bomberos mantuvo el aprestamiento operacional necesario para la atención de rescates. Se destaca que, más allá de la atención reactiva, se realizaron labores de mantenimiento	X				

	hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	preventivo y verificación de equipos, lo cual garantiza que la capacidad técnica del municipio no se vea comprometida al momento de un siniestro. Se valida la coordinación permanente con el Despacho para la cobertura de riesgos durante el periodo reportado.					
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	El supervisor destaca la gestión preventiva en la vigilancia de transporte de materiales peligrosos sobre el corredor vial. Se valida la articulación con el concesionario vial como una estrategia de mitigación del riesgo, asegurando que el municipio cuente con información en tiempo real para una respuesta técnica inmediata. Se reconoce la disponibilidad del personal calificado para este tipo de incidentes especializados.	X				
4	Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de Riesgos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Se recibe el reporte de estabilidad en los escenarios de riesgo del municipio. Esta supervisión destaca que la ausencia de emergencias de gran magnitud no exime la labor de monitoreo preventivo que el Cuerpo de Bomberos ha venido realizando sobre los puntos críticos	X				

		identificados en el PMGRD. Se valida la disponibilidad permanente del personal para la atención de incidentes menores y el mantenimiento de la capacidad operativa para la respuesta a desastres.					
5	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Se recibe y valida el componente investigativo del informe, destacando la capacidad del cuerpo activo para analizar y determinar las causas de las emergencias atendidas. Esta labor es fundamental para la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y para el fortalecimiento de las estrategias de prevención en la zona rural. Se da por cumplida la obligación mediante la entrega de los resultados técnicos del evento reportado en la vereda Cordoncillo.	X				
6	Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	Se recibe el reporte de disponibilidad del cuerpo de bomberos en su calidad de organismo asesor. Esta supervisión reconoce que, si bien durante el periodo no se formalizaron sesiones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, la entidad ha mantenido una postura de vigilancia y	X				

		aprestamiento constante ante cualquier novedad reportada en el municipio. Se valida el cumplimiento de esta obligación bajo el criterio de disponibilidad técnica y alerta permanente, garantizando el soporte necesario para la administración en temas de incendios, rescates e incidentes especializados.					
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en el Municipio.	Se valida el cumplimiento de esta obligación mediante el reporte estadístico presentado. Esta supervisión destaca la importancia de la alimentación del Registro Único de Emergencias (RUE) como herramienta de transparencia y gestión pública. La cifra de 15 intervenciones mensuales refleja una capacidad operativa activa y proporcional a las necesidades de seguridad y atención de emergencias del municipio durante el periodo de marzo.	X				
8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio.	el Cuerpo de Bomberos ha destinado el personal y los elementos técnicos requeridos para la atención de las emergencias reportadas en el municipio. Esta	X				

		supervisión valida la disponibilidad de la máquina extintora y la tripulación técnica en los eventos específicos de incendios (estructural y vegetal) ocurridos en marzo, confirmando que la capacidad operativa financiada a través de este convenio se mantiene activa y al servicio de la comunidad.					
9	Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.	Se valida la prestación del servicio las 24 horas del día. Esta supervisión tiene conocimiento de que el cuerpo de bomberos opera actualmente con 07 unidades calificadas y se encuentra adelantando las gestiones administrativas para completar el cupo de 10 unidades pactadas. Se certifica que, a pesar de la vacancia temporal de tres unidades, la capacidad de respuesta y la atención de incidentes en marzo se cumplió de manera oportuna y sin interrupciones.	X				
10	Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante e! término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades	certifica la continuidad del servicio público esencial a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios durante el periodo reportado. Se constata que la atención de emergencias y las	X				

	y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	labores de prevención tuvieron cobertura integral en todo el territorio municipal (urbano y rural), cumpliendo con la disponibilidad 24/7 exigida en el convenio. Los reportes presentados en las actividades anteriores respaldan la ejecución técnica y operativa aquí certificada.					
11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente convenio.	La supervisión verifica que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios mantiene su idoneidad legal y administrativa para ejecutar el convenio. Se constata la entrega de la documentación requerida y la vigencia de su personería jurídica, lo cual permite dar continuidad al proceso de trámite administrativo para el reconocimiento de los aportes municipales. Se da por cumplida esta obligación a entera satisfacción.	X				
12	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.	Se verifica el cumplimiento de esta obligación, esencial para la permanencia del cuerpo de bomberos en su sede oficial. Se destaca que el pago de los servicios públicos y el mantenimiento de los canales de comunicación permiten la operatividad del sistema de alertas y la	X				

		respuesta inmediata. Se valida que la institución cuenta con los recursos básicos de funcionamiento para la prestación del servicio público objeto del convenio.					
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	La supervisión certifica el cumplimiento en el suministro de los insumos necesarios para la movilidad del cuerpo de bomberos. Se valora positivamente la implementación de registros y bitácoras de control para el cambio de aceites y filtros, lo cual asegura el buen estado del equipo financiado por el convenio. Se constata que la operatividad vehicular estuvo garantizada al 100% durante el mes de marzo gracias al abastecimiento oportuno de combustible.	X				
14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	La supervisión valida las acciones de mantenimiento preventivo reportadas. Se destaca la disciplina en las inspecciones diarias de los vehículos, lo cual asegura que los activos del municipio y del cuerpo de bomberos se conserven en estado operativo. El seguimiento preventivo a los sistemas de bombeo y succión es fundamental para	X				

		garantizar que la respuesta a incendios sea efectiva, dando por cumplida la obligación de asegurar el óptimo desempeño del equipo.					
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	La supervisión constata la vigencia de la documentación obligatoria de los vehículos del Cuerpo de Bomberos. Se valida que el SOAT y la Revisión Técnico-Mecánica se encuentran activos en las plataformas oficiales, lo cual permite que la prestación del servicio de emergencias se realice bajo el estricto cumplimiento de las normas de seguridad vial. Se da por cumplida esta obligación, verificando que los activos cuentan con el respaldo legal para operar sin restricciones.	X				
16	Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para este fin.	Se valida la gestión de reporte y la articulación del Cuerpo de Bomberos con el nivel departamental (DAGRAN). La supervisión reconoce que la comunicación de las novedades se realiza de manera oportuna, permitiendo que la Gobernación de Antioquia mantenga la trazabilidad de los eventos ocurridos en el municipio. Se insta a mantener la	X				

		periodicidad en los reportes para fortalecer el sistema de alertas tempranas del departamento.					
17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	Se recibe el informe de ejecución de la sobretasa bomberil correspondiente al cierre del ejercicio anterior como anexo de transparencia para el inicio del presente convenio. Esta supervisión valida que la institución mantiene la trazabilidad contable de los recursos. Se deja constancia de que para los próximos pagos, el contratista deberá reportar específicamente la inversión de los recursos girados bajo el actual registro presupuestal.	X				
18	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	Se resalta el componente preventivo ejecutado por el Cuerpo de Bomberos durante el mes de marzo. La capacitación brindada a la comunidad (Asociación Las Mirlas) cumple con la obligación de preparar a la ciudadanía en la mitigación de riesgos. Esta supervisión considera fundamental la continuidad de estas campañas educativas, ya que reducen la vulnerabilidad del municipio y promueven una cultura de	X				

		prevención acorde a los objetivos del convenio.					
19	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	El supervisor toma nota de la ausencia de reportes de riesgo por parte del contratista. Se certifica que, a la fecha, no se han recibido alertas sobre situaciones que comprometan el objeto del convenio, lo cual coincide con los hallazgos de esta supervisión durante las visitas y seguimientos realizados. Se mantiene el canal de comunicación abierto para cualquier eventualidad futura.	X				
20	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones específicas del convenio sin extralimitarse en sus funciones. Durante el mes reportado, no se evidenció la ejecución de actividades ajenas al objeto contractual, asegurando que no existan reclamaciones económicas adicionales por servicios no contemplados. La supervisión valida que el gasto y la operación se mantienen dentro de los límites legales y financieros establecidos.	X				
21	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la	La supervisión certifica que el convenio se ejecuta respetando la autonomía del	X				

	configuración de una relación de subordinación.	contratista. Durante el mes reportado, las actividades se desarrollaron bajo criterios de coordinación institucional y buena fe, sin que existiera subordinación o dependencia laboral entre el personal del Cuerpo de Bomberos y la Administración Municipal. Se cumple con el objeto contractual respetando la naturaleza jurídica de las partes.					

5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.) (en caso de que aplique)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1º	17 de marzo al 30 de marzo de 2026	$15.550.990	$31´101.981

Se anexa factura electrónica Nro. 01 de 03. En fecha al 30 de marzo de 2026 (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente a los meses de marzo del 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del MC-PSAGA-028-2026, correspondiente al período de 17 de marzo a 30 de marzo de 2026 presentados por el contratista.

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 30 días del mes de marzo de 2026.

GUILLERMO LEON QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y servicios administrativos
Supervisor

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señor(a)
Guillermo León Quintero López
Secretario de Gobierno y servicios Administrativos
Supervisor

Asunto: Informe de ejecución contractual de los mes de marzo 2026

NICOLÁS VILLADA BLANDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 3.594.262** en mi calidad de Contratista y en cumplimiento del MC-PSAGA-028-2026. A continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre 17 de marzo y 30 de marzo del año 2026:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	MC-PSAGA-028-2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA NIT. 890980344-1
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
Supervisor:	Guillermo León Quintero López
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA E ININTERRUMPIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($46.652.971)
CRP N°:	00315 DEL 16/03/2026
Plazo:	CINCO (05) MESES
Fecha de inicio:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2026

2. PERIODO INFORMADO			
DESDE	**17 MARZO**	HASTA	**30 MARZO**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato $: 46.652.971

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1°	17 MARZO A – 30 MARZO	$15.550.990	$31´101.981

4. ALCANCE - ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO Y QUE FUERON EJECUTADAS.

Ítem	Actividad contractual	Actividad realizada	Fecha de realización
1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su Capacidad técnica, operativa y económica. f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar	Se dicta charla a la asociación de padres de familia del hogar infantil LAS MIRLAS, en primeros auxilios, prevención de incendios por sobrecarga eléctrica y cuidados para evitar lesiones a y/o accidentes en sus viviendas. Se realiza control de tráfico en el sector el tierrero km 26+240 vía troncal occidental por un hundimiento en la vía dando a conocer la novedad a la concesión pacífico 2 Se asistió a reunión informativa en la parroquia sobre los preparativos para el desarrollo de la semana santa, donde se socializo por parte del párroco el recorrido y	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

	Los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les Permita su capacidad técnica, operativa y económica.	horarios de las procesiones teniendo en cuenta el estado actual de la carrera Santander y dando las recomendaciones del caso para evitar posibles situaciones de riesgo a las personas. Se asistió a reunión dada por la concesión pacífico 2 a asojuntas en el parque educativo atrapa sueños, donde se dio parte del estado actual de la vía en el sector la quiebra y sector palestina cabe resaltar que en el sector de la quiebra se iniciaran los trabajos con equipos y maquinaria especializada y que aun se continua con los pare y siga. Se cuenta con 07 unidades Bomberiles de las cuales 03 son técnicos en atención de incendios, atención de incidentes con materiales peligros y emergencias asociadas, 02 unidades Bomberiles con curso avanzado de formación para bomberos y 02 unidades Bomberiles en realización de la técnica de atención de incendios, atención de incidentes con materiales peligrosos y	

		emergencias asociadas. Se cuenta actualmente con los siguientes equipos y herramientas: 01 maquina extintora equipada con una capacidad de 800 G.L de agua, 05 líneas de ½" por 15 mts, 05 líneas de ½" por 30 mts, 04 líneas de 2/2" por 15 mts, 02 galoneras graduables de ½", reducciones de 2/2" a ½", 02 lleves spaner, 01 llave de piso para hidrante, 02 llaves universales para hidrantes, 07 trajes de acercamiento, 03 cascos tipo bombero, 02 casco para rescate, Se asistió a 04 reuniones, 01 traslado de paciente desde la carrera simón bolívar, 01 actividad de prevención sector el tierrero y 01 atención a incendio de cobertura vegetal en la vereda cordoncillo, 02 acompañamientos a actividades de siclo vía, para un total de 09 intervenciones.	
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la	Se ejecutaron protocolos de alistamiento preventivo y revisión técnica diaria de los equipos de	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

	comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, Hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	rescate (cuerdas, camillas, herramientas de corte, etc.) y protección personal. Se mantuvo una capacidad de respuesta inmediata de 24/7, coordinando acciones preventivas ante los escenarios de riesgo identificados por la afluencia de público en la zona urbana (Semana Santa) y los puntos críticos de la red vial nacional, asegurando la funcionalidad operativa del equipo ante cualquier eventualidad de rescate.	
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo Con sus escenarios de riesgo.	Se mantuvo el protocolo de monitoreo y alerta temprana frente a posibles incidentes con sustancias químicas o materiales peligrosos (MATPEL), mediante un canal de comunicación permanente con la Concesión Pacífico 2. Esta coordinación permitió el seguimiento al flujo de carga crítica sobre la troncal occidental, garantizando que el personal técnico especializado de este cuerpo de bomberos estuviera en aprestamiento para la activación de planes de contingencia y control de derrames en los	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

		escenarios de riesgo vial identificados	
4	Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de Riesgos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Durante el periodo reportado, se realizó el monitoreo constante de los escenarios de riesgo priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), sin que se registraran eventos de magnitud o desastres que requirieran declaratoria de emergencia. No obstante, se mantuvo el esquema de alistamiento de primer nivel y patrullajes preventivos en zonas de alta vulnerabilidad, garantizando la capacidad de respuesta inmediata y la estabilidad del orden público en materia de gestión del riesgo.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
5	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a Las autoridades correspondientes.	Se tiene a disposición el informe del incendio de cobertura vegetal en la vereda cordoncillo. Realizando un recorrido para visualizar y determinar las posibles causas que iniciaron la conflagración y donde se determinó que fue provocado.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
6	Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, Rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al	A la fecha de este informe no se han realizado reuniones del comité de gestión del riesgo de desastres, sin embargo no se ha dejado de estar atentos a las novedades que se	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	reporten para su pronta atención	
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los Bomberos de Colombia en el Municipio.	Se dio cumplimiento a los programas de reporte nacional mediante el registro de 15 intervenciones oficiales en la plataforma RUE durante el mes de marzo. El consolidado incluye: 06 eventos masivos, 04 reuniones informativas, 01 actividad de prevención vial, 01 conato de incendio estructural, 02 traslados de pacientes y 01 incendio de cobertura vegetal. Este registro garantiza la trazabilidad de la gestión operativa del municipio ante la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del Objeto del Convenio.	Se mantiene la operatividad del personal y vehículo del Cuerpo de Bomberos, los equipos se encuentran es estado operativo para la atención de las novedades reportadas, se reportaron 01 conato de incendio estructural donde se despachó maquina extintora con tripulación para atender la novedad Se atendió 01 incendio de cobertura vegetal de igual forma se	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

		despachó maquina extintora con tripulación con herramientas manuales para el ataque de la conflagración.	
9	Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del Servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.	Actualmente se cuenta con 07 unidades bomberiles activas, con las cuales se ha garantizado la prestación del servicio de emergencias y la disponibilidad operativa las 24 horas del día durante todo el mes de marzo. Se informa que la institución se encuentra en proceso para completar las 10 unidades requeridas, asegurando que, mientras se surte este proceso, la oportunidad en la respuesta técnica no se ha visto comprometida.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
10	Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante el término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en	Se garantizó la prestación ininterrumpida del servicio público esencial de gestión integral del riesgo durante las 24 horas del día, cubriendo la totalidad del mes de marzo. La operatividad se extendió a lo largo de la zona urbana, los corregimientos y las veredas del Municipio de Santa Bárbara, asegurando la atención de incendios, rescates y materiales peligrosos conforme a la capacidad técnica y	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

	el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su Capacidad técnica, operativa y económica.	económica de la institución, sin que se presentaran suspensiones en la disponibilidad del servicio	
11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del Presente convenio.	Se garantizó la estabilidad y continuidad administrativa de la institución mediante la vigencia de la representación legal y el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y tributarias exigidas por ley. Asimismo, se cumplió con la radicación oportuna de los informes de actividades y documentos soporte ante la Secretaría de Gobierno, asegurando la trazabilidad administrativa necesaria para la ejecución y supervisión del convenio durante el mes de marzo."	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
12	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se Encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.	Se garantizó el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado) de la sede operativa, asegurando la habitabilidad de las instalaciones para el personal de turno. Asimismo, se mantuvo la vigencia y operatividad de las líneas de comunicación y conectividad	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

		necesarias para la recepción de llamados de emergencia, garantizando el enlace permanente con la comunidad y los organismos de socorro	
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de Bomberos.	Se garantizó el suministro oportuno de combustible y lubricantes para el parque automotor adscrito, manteniendo los vehículos con tanque lleno y niveles de aceite verificados para asegurar la respuesta inmediata. Se cuenta con una bitácora de control de mantenimiento preventivo (cambio de aceite y filtros) que permite optimizar la vida útil de las máquinas y garantizar la continuidad del servicio público esencial sin contratiempos técnicos.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo De bomberos.	Se realizaron las inspecciones diarias de del vehículo en los niveles de fluidos, estado de las llantas, sistema de bombeo y succión asegurando la operatividad del equipo y un óptimo desempeño.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes	Se garantizó la vigencia de los requisitos legales de tránsito para el parque automotor adscrito, contando con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

	de los vehículos adscritos al Cuerpo de bomberos.	Tránsito (SOAT) y el Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes al día. La información se encuentra debidamente reportada en la plataforma RUNT y se mantiene copia física de los documentos en los expedientes vehiculares, asegurando la libre movilidad y el cumplimiento de la normativa de tránsito vigente durante toda la operación.	
16	Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para Este fin.	Se mantiene una articulación permanente con la Gobernación de Antioquia a través del DAGRAN, realizando el reporte de las novedades y eventos atendidos en el municipio. Se cumple con el flujo de información mediante el cargue de datos en el sistema nacional y la comunicación inmediata ante eventos de alta complejidad que requieren apoyo departamental. Esta gestión asegura que la Jefatura de Gestión del Riesgo departamental esté al tanto de la situación operativa de Santa Bárbara en tiempo real.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente A la sobretasa Bomberil que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	En el marco del inicio de este nuevo convenio, se hace entrega del informe de cierre y ejecución presupuestal de los recursos de la sobretasa bomberil del periodo anterior, como garantía de transparencia y correcto manejo de los fondos públicos. Se certifica que la institución cuenta con la capacidad administrativa para ejecutar los nuevos recursos en los rubros de funcionamiento, mantenimiento de la máquina extintora, servicios públicos y dotación, manteniendo los soportes contables a disposición de la supervisión.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
18	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	Se dio inicio al programa de campañas educativas mediante la realización de una jornada de capacitación dirigida a la asociación de padres de familia 'Las Mirlas'. La actividad se centró en formación técnica sobre primeros auxilios básicos y uso correcto de extintores portátiles. Con esta acción se busca fortalecer la resiliencia comunitaria y la capacidad de respuesta inmediata, mitigando riesgos y optimizando los	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

		tiempos de reacción antes de la intervención de las unidades bomberiles.	
19	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	Durante el periodo de ejecución reportado, no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
20	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por Parte de la entidad contratante.	La institución ha dado estricto cumplimiento al objeto contractual, limitando su actuación a las obligaciones pactadas en el convenio y a las competencias establecidas en la Ley General de Bomberos de Colombia. Se informa que durante el mes reportado no se ejecutaron actividades adicionales ni extra-contractuales, garantizando que el uso de los recursos se ciña exclusivamente a lo autorizado y reconocido por la entidad contratante.	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026
21	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la Configuración de una relación de subordinación.	La ejecución del convenio se ha desarrollado bajo el principio de buena fe, priorizando la protección de la vida y los bienes de la comunidad de Santa Bárbara. La institución ha actuado con total autonomía técnica, administrativa y operativa, garantizando que la relación con el	17 DE MARZO A 30 DE MARZO 2026

		Municipio sea estrictamente contractual, sin que en ningún momento se configuren elementos de subordinación laboral con el personal voluntario o administrativo del Cuerpo de Bomberos.	

ANEXOS:

- Se adjunta planilla seguridad social mes de marzo 22-Abril 22 de 2026
- Se tiene a disposición en físico todos los documentos aquí dispuestos.

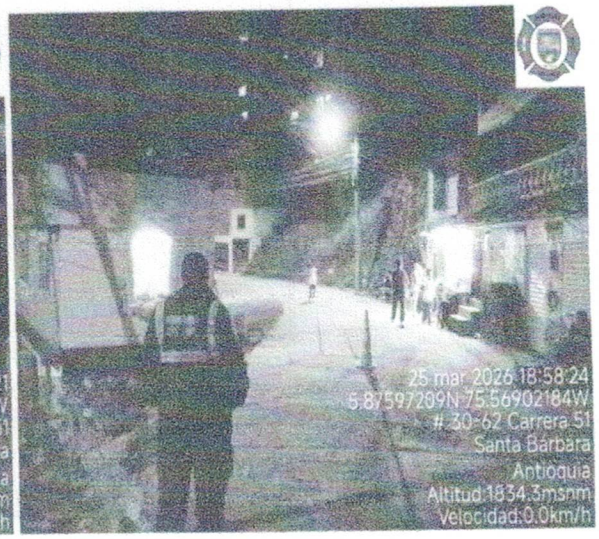
Cordialmente,

NICOLAS VILLADA BLANDÓN
Contratista
C.C. 3594262

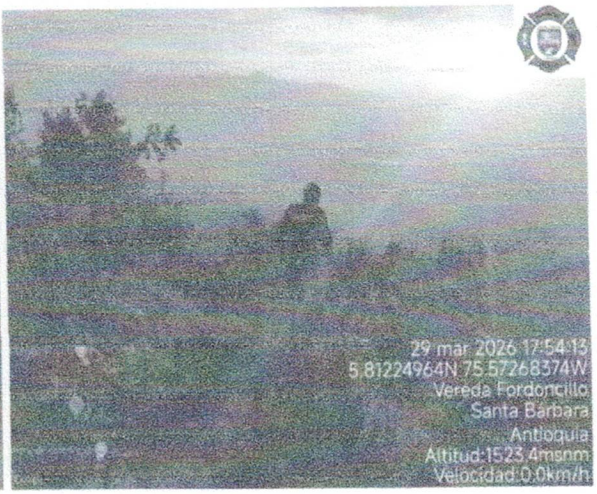





25 mar 2026 14:18:21
5.8757116N 75.56651373W
48-106 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1814.5msnm
Velocidad:0.0km/h


25 mar 2026 18:58:24
5.87597209N 75.56902184W
30-62 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1834.3msnm
Velocidad:0.0km/h


30 mar 2026 14:23:03
5.873481N 75.56605565W
49-10 Carrera 48
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1813.3msnm
Velocidad:0.0km/h


29 mar 2026 17:54:13
5.81224964N 75.57268374W
Vereda Fordoncillo
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1523.4msnm
Velocidad:0.0km/h


29 mar 2026 17:56:43
5.81230058N 75.57290163W
Vereda Fordoncillo
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1509.9msnm
Velocidad:0.0km/h


29 mar 2026 17:57:46
5.8122795N 75.57280126W
Vereda Fordoncillo
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1516.3msnm
Velocidad:0.0km/h




24 mar 2026 19:30:57
5.87383501N 75.56761028W
51-22 Calle 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1845.2msnm
Velocidad:4.3km/h


17 mar 2026 14:11:19
5.87399315N 75.56825516W
50-6 Carrera Bolivar
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1844.3msnm
Velocidad:0.0km/h
Santa Bárbara
Google

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	COMFENALCO ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890900842
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-03-22
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-3594262
NOMBRE EMPLEADO	NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
ARL	CIA. DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
NÚMERO PLANILLA	20926084
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2026-03
PERIODO SALUD	2026-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		
											X										L	22/03/26	22/04/26					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.618.000	0,1600000	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 0
1	46.246	0,1600000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.446.492	0,1250000	$ 180.900	$ 0	0	0	0	0
1	46.246	0,1250000	$ 5.800	$ 0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.446.492	0,0104400	$ 15.200	2

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 890.980.344

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

Número: 00315 **Fecha: 16/03/2026**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00224	02/02/2026

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2026, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

Documento de Identidad	811.045.089
Nombre del Beneficiario	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

54EA81F780F7C6076C59C2F41B817763

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 890.980.344

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.14	SOBRETASA BOMBERIL	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	PARA VOLVER A CREER EN LO AMBIENTAL	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial4503016 GOBIERNO TERRITORIAL Gestion del riesgo de desastres y emergencias	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450301600	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET89 - AUXILIAR SUPERAVIT FISCAL	890116	RB Sobretasa bomberil	46.652.971,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056790038	Desarrollo del proyecto gestión del riesgo de desastres y emergencias - organismos de atención fortalecidos Santa Bárbara	46.652.971,00

Valor en letras: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

MC-PSAGA-028 -2026 PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICOS ESENCIAL DE GESTION INTEGRAL DELRIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA E INITERRUMPIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

JHON FREDY BEDOYA
Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_stabarbara_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LUZ MARY GARZON ARANGO. el día: lunes. 16 de marzo de 2026 siendo las: 14:29:50

MC-PSAGA-028-2026

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDIA DE SANTA BARBARA

REFERENCIA: Proceso de Contratación MC-PSAGA-028-2026 en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
"Prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y atención de incidentes con materiales peligrosos, de manera permanente, continua e ininterrumpida en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia."

Estimados señores:

Nicolás Villada Blandón en mi calidad de representante legal del cuerpo de bomberos voluntarios de Colombia en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
13. Conozco y acepto el Anexo 1 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en la invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la invitación.
16. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica que aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional _x___ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí___no____Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subsidiaria ____ Subordinada ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí____no_____ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista



21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios o el anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el "Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra" de la Invitación.
23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

25. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del Representante Legal_____
C. C. _____de _____
Matrícula profesional _____[anexar copia]
Dirección de correo_____
Correo electrónico_____
Telefax _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su Representante Legal]

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un ingeniero].

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____y C. C. _____de _____, avalo la presente propuesta".

[Nombre y firma de quien avala la propuesta]

FORMATO 6

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Nicolás Villada Blandón identificado con cc 3594262 en mi condición de representante legal de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara identificada con el NIT 811045089-0, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Santa Bárbara, a los 12 días del mes Marzo de 2026.

NICOLAS VILLADA BLANDON

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Santa Bárbara, 12 de marzo de 2026

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-PSAGA-028-2026

OBJETO: "Prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y atención de incidentes con materiales peligrosos, de manera permanente, continua e ininterrumpida en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia."

1. INTRODUCCIÓN

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara, en calidad de proponente, presenta la siguiente propuesta técnica y económica dentro del proceso de selección de mínima cuantía adelantado por el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

La presente propuesta tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, así como la preparación y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara cuenta con la capacidad operativa, técnica y humana necesaria para atender de manera permanente, continua e ininterrumpida las emergencias que se presenten en el municipio, en el marco de sus funciones de prevención, atención y mitigación de riesgos.

En este sentido, la presente propuesta describe las condiciones técnicas para la prestación del servicio y la correspondiente oferta económica.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, garantizando la disponibilidad permanente del personal bomberil y de los recursos necesarios para la atención de emergencias en el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

Las actividades a desarrollar incluyen acciones de prevención, preparación, atención, mitigación y asesoría institucional, así como la ejecución de programas orientados a la reducción del riesgo y fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Gestión integral del riesgo en incendios	Comprende: análisis de la amenaza, programas de prevención, atención de incidentes, programas de mitigación, preparativos en cuerpos de bomberos, comunidad e instalaciones públicas y privadas para respuesta oportuna, capacitación del cuerpo activo e intervención operativa para la protección de vidas y bienes.
2	Rescates	Adelantar preparativos, coordinación y atención en casos de rescates en la comunidad e instalaciones públicas y privadas, de acuerdo con los escenarios de riesgo.
3	Materiales peligrosos	Adelantar preparativos, coordinación y atención de incidentes con materiales peligrosos en la comunidad e instalaciones de entidades públicas y privadas.
4	Eventos de emergencia y desastres	Atender los eventos en los diferentes escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD).
5	Investigación de causas	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención y presentar el informe oficial a las autoridades correspondientes, según capacidad técnica.
6	Asesoría municipal	Servir de organismo asesor del Municipio en temas de incendios, rescates, materiales peligrosos y seguridad humana, apoyando al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
7	Ejecución de planes nacionales	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en el municipio.
8	Recursos técnicos y de personal	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
9	Disponibilidad de personal	Disponer de diez (10) unidades bomberiles que aseguren la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas del día.
10	Cobertura y permanencia	Prestar el servicio las 24 horas del día durante el término del contrato en el área urbana y rural del municipio.
11	Continuidad administrativa	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento de las obligaciones.
12	Servicios públicos	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde funciona el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
13	Combustibles y lubricantes	Suministrar el combustible y aceites necesarios para los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.
14	Mantenimiento vehicular	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.
15	Documentación vehicular	Adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos adscritos.

16	Reporte semanal	Reportar semanalmente a la Jefatura de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Antioquia los eventos atendidos.
17	Informe de sobretasa	Entregar informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberil entregada.
18	Campañas educativas	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de riesgos de incendio, rescates y materiales peligrosos.
19	Información de riesgos	Informar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del mismo.
20	Limitación de actividades	Evitar la ejecución de actividades no contenidas en el contrato; en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas.
21	Buena fe y no subordinación	Ejecutar las obligaciones de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación laboral.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara presenta la siguiente oferta económica para la ejecución del objeto contractual:

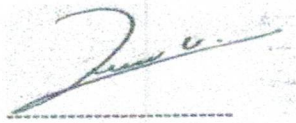
Valor total de la propuesta:
CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($46.652.971).

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada prestación del servicio, tales como talento humano, operación, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios públicos, administración y demás gastos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

5. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la prestación permanente, continua e ininterrumpida del servicio público esencial de gestión integral del riesgo en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

Atentamente,



Nicolas Villada Blandón
Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209249175

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000056067 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	03	2026	12	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBA IDENTIFICACIÓN: NIT 811.045.089-0

DIRECCIÓN: DG 2 64 A 65 IN 7 APTO 302 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6043875348

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SANTA BARBARA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.980.344-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SANTA BARBARA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.980.344-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	12/03/2026	12/06/2026	4,665,297.10

BENEFICIARIOS
NIT 890980344 - MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA (INVITACIÓN PÚBLICA MC-PS-028-2026), RELACIONADA CON (PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA E ININTERRUMPIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, ANTIOQUIA.), CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

CUMPLIMIENTO ESTATAL
LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No 15/08/2017-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09

OBSERVACIÓN: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ES EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA CON NIT 890980344-1

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****4,665,297.10	$ **********144,158	$****11,000.00	$ *******29,480	$ **********184,638

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS	7851	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENU "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520924917

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20710D0BF57F58

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	MC-PSAGA-028-2026	
ENTIDAD PÚBLICA	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA NIT. 890.980.344-1	
ENTIDAD ASOCIADA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA- NIT. 811.045.089-0	
OBJETO CONVENIDO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA E ININTERRUMPIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.	
VALOR DEL CONVENIO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (46.652.971))	
PLAZO:	CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción de acta inicial	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		00224 del 02 de febrero de 2026
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		00315 del 16 de marzo de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
16 de marzo de 2026	16 de marzo de 2026	17 de agosto de 2026
SUPERVISOR (A)		
GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ		

La presente acta es firmada a los 16 días del mes de marzo de 2026, firmada por las personas que en ella intervinieron.

JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

NICOLAS VILLA BLANDON
R/L - Contratista
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Estado de resultado integral

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara

811045089-0

De Enero 2025 a Diciembre 2025

Valor expresado en Peso colombiano

Procesado en: Febrero 18 2026 11:00

Código cuenta contable	Nombre cuenta contable	Año actual
4	**Ingresos**	**74,720,537.00**
41	**Ingresos de actividades ordinarias**	**74,720,537.00**
4180	**Servicios**	**74,720,537.00**
418001	**Servicios**	**74,720,537.00**
41800101	Servicios	2,897,200.00
41800102	Tasa Bomberil	64,541,000.00
41800103	Inspecciones	4,132,337.00
41800104	Recarga de Extintores	3,150,000.00
5	**Gasto**	**-75,720,200.00**
51	**Administrativos**	**-75,457,562.00**
5105	**Gastos de personal**	**-18,923,000.00**
510551	**Dotación y suministro a trabajadores**	**-18,923,000.00**
51055101	Dotación y suministro a trabajadores	-18,923,000.00
5110	**Honorarios**	**-1,751,500.00**
511010	**Contador Público**	**-1,751,500.00**
51101001	Honorarios - Contador Publico	-1,751,500.00
5130	**Seguros**	**-1,647,500.00**
513040	**Flota y equipo de transporte**	**-1,647,500.00**
51304001	SOAT	-1,647,500.00
5135	**Servicios**	**-20,004,000.00**
513505	**Aseo y vigilancia**	**-888,000.00**
51350501	Servicios - Aseo y vigilancia	-888,000.00
513510	**Asistencia Técnica**	**-15,600,000.00**
51351001	Asistencia Tecnica bomberil	-15,600,000.00
513535	**Teléfono**	**-2,304,000.00**
51353502	Servicios públicos - Celular	-2,304,000.00
513555	**Internet**	**-1,212,000.00**
51355501	Servicio Internet	-1,212,000.00
5145	**Mantenimiento y reparaciones**	**-19,170,400.00**
514525	**Equipo de computación y comunicación**	**-1,500,000.00**
51452501	Mantenimiento - Equipo de computación y	-1,500,000.00
514540	**Flota y equipo de transporte**	**-17,670,400.00**
51454001	Flota y equipo de transporte	-17,670,400.00
5195	**Diversos**	**-13,961,162.00**
519520	**Gastos de representación y relaciones**	**-3,728,000.00**
51952001	Gastos de representación y relaciones publicas	-3,728,000.00
519525	**Elementos de aseo y cafeteria**	**-1,812,650.00**
51952501	Elementos de aseo y cafetería	-1,812,650.00
519530	**Útiles papelería y fotocopias**	**-889,800.00**
51953001	Útiles papelería y fotocopias	-889,800.00
519535	**Combustibles y lubricantes**	**-5,627,612.00**
51953501	Combustibles y lubricantes	-5,627,612.00
519560	**Casino y restaurante**	**-1,903,100.00**
51956001	Casino y restaurante	-1,903,100.00
53	**Otros gastos de actividades ordinarias**	**-262,638.00**
5305	**Financieros**	**-262,638.00**
530501	**Financieros**	**-170,728.00**
53050101	Gravamen Financieros	-170,728.00
530505	**Gastos bancarios**	**-91,910.00**
53050501	Gastos bancarios	-91,910.00
	Utilidad(+)/Pérdida del ejercicio(-)	-999,663.00

Estado de resultado integral

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara

811045089-0

De Enero 2025 a Diciembre 2025

Valor expresado en Peso colombiano

Nicolás Villada Blandón
Representante legal

CC3594262

Alejandra Betancur Muñoz
Contador
TP148060
CC24347424

Estado de situación financiera

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara

811045089-0

De Enero 2025 a Diciembre 2025

Valor expresado en Peso colombiano

Procesado en: Febrero 18 2026 10:59

Código cuenta contable	Nombre cuenta contable	Año actual
1	**Activo**	**439,028,433.00**
11	**Efectivo y equivalentes de efectivo**	**100,433.00**
1105	**Caja**	**100,000.00**
110505	**Caja general**	**100,000.00**
11050501	Caja general	100,000.00
1110	**Bancos**	**433.00**
111005	**Moneda nacional**	**433.00**
11100501	Moneda nacional	433.00
15	**Propiedad planta y equipo**	**438,928,000.00**
1520	**Maquinaria**	**435,728,000.00**
152005	**Maquinaria**	**435,728,000.00**
15200501	Maquina Extractora	435,728,000.00
1524	**Equipo de oficina**	**2,400,000.00**
152405	**Muebles y enseres**	**500,000.00**
15240501	Muebles y enseres	500,000.00
152410	**Equipos**	**1,900,000.00**
15241001	Equipos	1,900,000.00
1528	**Equipo de computación y comunicación**	**800,000.00**
152805	**Equipos de procesamiento de datos**	**800,000.00**
15280501	Equipos de procesamiento de datos	800,000.00
2	**Pasivo**	**-1,751,500.00**
23	**Acreedores comerciales y otras cuentas por**	**-1,751,500.00**
2335	**Costos y gastos por pagar**	**-1,751,500.00**
233525	**Honorarios**	**-1,751,500.00**
23352501	Honorarios	-1,751,500.00
3	**Patrimonio**	**-437,276,933.00**
31	**Capital social**	**-438,276,596.00**
3105	**Capital suscrito y pagado**	**-438,276,596.00**
310505	**Capital suscrito y pagado**	**-438,276,596.00**
31050501	Capital autorizado	-438,276,596.00
	Utilidad(-)/Pérdida del ejercicio(+)	**999,663.00**

Nicolás Villada Blandón
Representante legal

CC3594262

Alejandra Betancur Muñoz
Contador
TP148060
CC24347424

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones iliquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117624751871

(415)7707212489984(8020) 000111762475187 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
811045089	0				

11. Razón social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 8423

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	100,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	438,928,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	439,028,000
Pasivos	45	2,990,000
Total patrimonio líquido	**46**	436,038,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	75,128,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	75,128,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	75,128,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	75,458,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	263,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	75,721,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	593,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 1243

2026-02-18 / 11:24:43 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900427738633

2026018655683 6

RECIBIDO

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA
NIT 811.045.089-0
calle lopez urbanización santa barbara
Tel: (57) 3172448940
Santa Bárbara - Colombia
nicovillada_1234@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. DAFE 372

Señores	MUNICIPIO SANTA BARBARA		
NIT	890.980.344-1	**Teléfono**	(604) 8466010
Dirección	CARRERA BOLIVAR PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Santa Bárbara - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/04/2026, 14:39
Expedición	06/04/2026, 14:39
Vencimiento	06/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MC-PSAGA-028-2026	1.00	15,550,990.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince millones quinientos cincuenta mil novecientos noventa pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - *Transferencia* $ 15,550,990.00

Total Bruto	15,550,990.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	15,550,990.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108038419 aprobado en 20260405 prefijo DAFE desde el número 372 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8423 Orden público y actividades de seguridad Tarifa
CUFE: 68ad49628c06cb96402b281035d20346f856cb7a8e56069dfe43ba232a081fadcc5b4bc2166707a269e9523e345bce51

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Grupo Bancolombia

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR.
Ciudad.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA NIT. 811045089, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado (Activo – Al día)
CUENTA AHORROS	400-629419-89	2016/07/23	ACTIVA.

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (número) de (ciudad), o en nuestra sucursal (nombre) ubicada en la (dirección).

Atentamente,

Ángela María Morales Ospina.
Asesor Integral I.
BANCOLOMBIA SANTA BARBARA – ANTIOQUIA.
Teléfonos: 8463703 ext. 141.

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados